

1er. Encuentro ANUEE – CJPAMRM A. C.

Vejez, Envejecimiento y Derechos Humanos de las Personas Mayores de México.

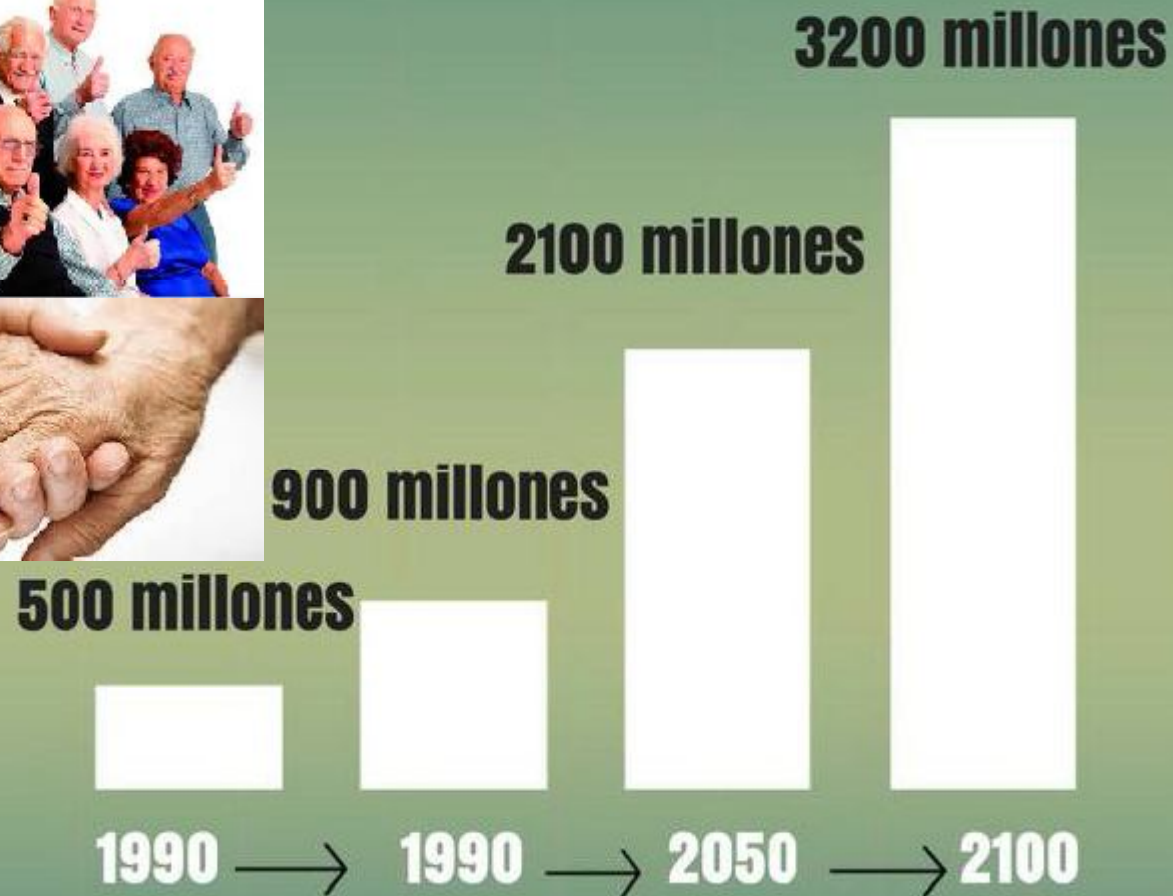


José Ernesto Padilla Nieto

**Ciudad de México
3 de marzo de 2018**

ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Población mundial proyectada de 60 años y más



Envejecimiento poblacional

Desde finales de la década de los setenta, México ha experimentado notorios cambios en su dinámica demográfica, con efectos en el crecimiento y la estructura etaria de su población.

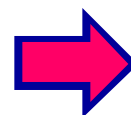
Una de las transformaciones más profundas es el envejecimiento de la población.

La caída de la fecundidad ha sido una de las principales características de la transformación demográfica en México, al pasar de tasas de fecundidad muy altas: **5,5** hijos por mujer, hasta llegar a **2,1**.

Descenso de la mortalidad infantil.

Aumento en la esperanza de vida al nacer y,

Sobrevivencia después de los 60 años.



79 años las mujeres
74 años los hombres

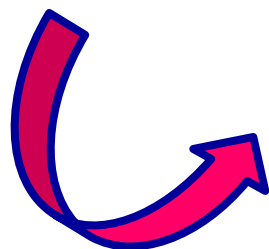


La población de los de 60 años y más crece de manera acelerada desde hace veinte años.

Su tasa de crecimiento pasó de 2.5 por ciento anual en 1970, a 3.5 en 2000 y a 3.6 por ciento en 2009. Mientras el incremento anual fue de 237 mil en 2000, en 2009 asciende a 381 mil.



La tasa de crecimiento actual de las personas mayores es inédita en la historia demográfica del país.



Se prevé que esta dinámica continuará acelerándose hasta alcanzar un ritmo promedio anual de **4.3** por ciento a finales de la segunda década del presente siglo.



Algunos rasgos de la vejez y del envejecimiento

Características de la vejez y el envejecimiento en México:

- Aproximación rápida de las personas de 60 y más años de edad (**11.6%** del total nacional).

- Crecimiento acelerado de las personas de **80** años y más de edad.

- Feminización de la vejez (mayor cantidad de mujeres mayores).



Efectos de la transformación demográfica.

◆ Reducción de la mortalidad: costos más altos para sostener la salud y el bienestar en una vida más prolongada.



◆ Disminución de la población más joven y aumento de las personas mayores.

La proporción de personas mayores (60 años y más), subió del **5.1%** en 1970 al **11.6%** en 2016.

El peso de la población menor de 20 años empezó a disminuir desde principios de la década de 1960.



Sociedad y economía envejecida

El envejecimiento acelerado de la población pasará a ser la tendencia demográfica más relevante de la capital del país.

❑ Históricamente, el grupo poblacional predominante ha sido el de niños, niñas y jóvenes de 0 a 19 años.



❑ En 2023 el grupo de 20 a 39 años será el más numeroso.



❑ En 2045, el grupo de 40 a 49 años superará al de 20 a 39 años.



❑ En 2050, la población de 60 años o más pasará a ser predominante.



Con el incremento del envejecimiento poblacional, se va transformando la estructura de las demandas y de los aportes económicos y sociales de la población.



Se tendrá que redistribuir los recursos económicos, de manera que se pase de atender preferentemente las demandas de las niñas, niños y jóvenes (educación) a la atención de las personas mayores (salud, cuidados, pensiones).





Situación y problemática de las personas mayores 

Radiografía de las personas mayores de México

- Población total del país: **120.0** millones de personas.
- En 2017 se estimó que había en México **12.4** millones de personas mayores (PM).
- En el 2020 serán **15.3** millones, **21** millones en 2030 y poco más de **32** millones en el 2050.



Fuente: INEGI , Censo Intercensal 2015, Consejo Nacional de Población, (CONAPO), *Estimaciones*, México, 2010

- Los mayores de 70 años suman ya **4.5** millones y se prevé que alcanzarán **6.4** millones en 2020, **9.5** millones en 2030 y **15.2** millones en 2050.



- Este grupo poblacional incrementará su peso proporcional a **12.5**, **15.5** y **27.5** por ciento del total de la población.



Radiografía de las personas mayores

- Del total de personas mayores, **53.7%** son mujeres y **46.3** son hombres.
- Predominio de la viudez en las mujeres e incremento del número de mujeres jefas de hogar.
- En uno de cada tres hogares (**32.9%**) reside al menos una persona de 60 años y más de edad.
- **11.6%** de las personas de 60 años y más viven solas.
- En promedio, **12** personas de 60 años y más de cada 100 requieren de algún tipo de cuidado.





Empleo e ingresos

- Alrededor del **33.7%** de las personas mayores realiza una actividad económica en condiciones de precariedad o busca trabajo; de éstas, **49.2%** no reciben prestaciones.
- De la población ocupada, **74.3%** se insertan en el mercado laboral informal y por su posición en la ocupación, **50.5%** son trabajadores por cuenta propia y **49.5** son empleados u obreros.
- **52%** de las personas mayores con empleo recibe sólo un salario mínimo.



Pobreza

- **2** de cada **10** personas mayores pueden solventar sus gastos; los **ocho** restantes viven en situación de pobreza, **3.5 millones (45.7%)**, mientras que **36.6 % (2.7 millones)** están en situación de pobreza moderada y **10.1% (800 mil)** viven en pobreza extrema, con **3.7** carencias en promedio.

Pensiones

- **74.0 %** de las personas mayores no recibe pensión o jubilación contributiva.

Escolaridad

- **22.5%** de las personas mayores son analfabetas; **63%** son mujeres y **37%** hombres.
- **8.7%** no concluyeron la primaria y el **15.4%** no cuentan con secundaria.



Salud y nutrición

- **86.4%** de las personas mayores ocupadas no tiene derecho a servicios de salud por parte de su empleo, sólo el **13.6%**
- **6** enfermedades crónico-degenerativas concentran más de la mitad (**55.1 %**) de las causas de muerte de este sector de la población.
- **44%** de los hombres y **33%** de las mujeres sufren sobrepeso; en cambio, **17.8%** de los hombres y **33.2%** de las mujeres enfrentan obesidad.
- **26%** de las personas mayores presentan alguna discapacidad para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mientras que el **9%** presenta algún tipo de trastorno cognitivo no demencia (TCND).



Ayudas económicas

- ♦ **47%** viven de las ayudas económicas que obtienen de familiares, redes sociales y por servicios personales.

Abuso, maltrato y discriminación

- ♦ **43.4%** de las personas mayores, sobre todo mujeres de más de 70 años, ha sido víctima de algún tipo de violencia y abuso.
- ♦ **8** de cada **diez** personas percibe que existe discriminación por edad hacia su persona.



Visión social de la vejez

- Edadismo: discriminación por razón de edad

- Predominio de la ideología del “**viejismo**” (*ageism*)



- Visión despectiva sobre el grupo de personas mayores
- 60% de la población ve a este sector como una carga
- Prácticas discriminatorias
- Trato diferenciado
- Miedo y rechazo a envejecer

- Efecto negativo en la salud y bienestar de las personas mayores
- Propensión al abuso y maltrato
- Favorece la violencia

Visión social y repercusiones

- Incorporación tardía del tema de la vejez a la agenda pública
- Visión fragmentada de la vejez y del envejecimiento
- Información escasa y distorsionada
- Baja protección a los derechos humanos de las personas mayores.
- Visión social estereotipada y prejuiciada hacia las personas mayores.

R
e
p
e
r
c
u
s
i
o
n
e
s

- Discriminación por edad y género.
- Maltrato y abuso.
- Actitudes irrespetuosas
- Abandono
- Dependencia
- Baja participación
- Baja autoestima de las personas mayores.



Política pública para Personas Mayores

- **Predominio de un enfoque asistencialista.**

- **Falta de programas que promuevan actitudes positivas hacia la vejez y el envejecimiento.**

- **Ausencia de programas integrales para PM, en especial para mujeres.**



- **Énfasis en fomento de actividades deportivas, recreativas, reparto de apoyos económicos y en especie.**

- **Inadecuada coordinación interinstitucional e intersectorial.**



- **Faltan programas que promuevan el aprendizaje permanente y a lo largo de la vejez.**
- **Omisión de programas de fomento del empleo, teniendo en cuenta las características de este grupo poblacional.**
- **En materia de salud, se privilegia más la atención de personas enfermas y en menor medida la prevención de la salud física y mental.**
- **Predomina la medicalización e institucionalización.**



♦ **Ausencia de programas que fortalezcan la autonomía e independencia de las personas mayores.**



♦ **Insuficientes acciones para prevenir y disminuir la violencia y maltrato en los hogares e instituciones de cuidados prolongados.**



♦ **Insuficientes acciones que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación de las PAM.**



- **Ausencia de servicios de cuidados de largo plazo, incluidos los cuidados paliativos.**



- **Faltan medidas para que las personas mayores participen activa y productivamente en la comunidad.**

Falta de apoyos para que las personas mayores, y en particular las mujeres, accedan al crédito en general, a microcréditos y a créditos para vivienda.



- **Ausencia de programas para mejorar las viviendas, garantizar la accesibilidad y movilidad, libre de obstáculos.**



- **Exclusión de las personas mayores en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas municipales y/o delegacionales.**





***DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES***

Decálogo de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación. (Art. 5o, fracción 1)

1

Derecho a la asistencia social. (Art. 5o, fracción VI)

6

Derecho a un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial. (Art. 5o, fracción 11)

2

Derecho a asociarse y participar en procesos productivos de educación y capacitación en tu comunidad. (Art. 5o, fracción VII)

7

Derecho a la salud, alimentación y familia. (Art. 5o, fracción 111)

3

Derecho a denunciar todo hecho, acto u omisión que viole los derechos que consagra la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (Art. 5o, fracción VIII)

8

Derecho a la educación. (Art. 5o, fracción IV)

4

Derecho a la atención preferente en establecimientos públicos y privados que presten servicio al público. (Art. 5o, fracción XI)

9

Derecho a un trabajo digno y bien remunerado. (Art. 5o, fracción V)

5

Derecho a contar con asientos preferentes en los servicios de autotransporte. (Art. 5o, fracción IX)

10

Fuente: Elaboración propia con información de INAPAM



Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Triple dimensión

① Derechos emergentes

- Derecho a la vida y la dignidad (art. 6)
- Derecho a la independencia y la autonomía (art. 7)
- Derecho a los cuidados de largo plazo (art.12)

② Derechos vigentes

Nuevas interpretaciones

- Igualdad y no discriminación por razones de edad (art. 5)
- Consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud (art. 11)
- Seguridad y vida sin violencia (arts.9 y 10)

Ampliación de contenidos

- Derecho al trabajo (art. 18)
- Derecho a la salud (art. 19)
- Acceso a la justicia (art.31)
- Derecho a la educación (art.20) y a la cultura (art.21)
- Derecho a un medio ambiente sano (art.25)
- Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte (art.22)

③ Derechos extendidos

- Derecho a la accesibilidad y movilidad personal (art. 26)
- Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 29)





Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores

Art. 5

Igualdad y no discriminación por razones de edad.

Art. 6

Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez.

Art. 7

Independencia y autonomía.



Art. 8

Participación e integración comunitaria.

Art. 9

Seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia.

Art. 10

A no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.



Art. 10

A no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.



Art. 13

Libertad y seguridad personal.

Art. 11

Consentimiento libre e informado en el ámbito de salud.



Art. 14

Libertad de expresión y opinión y al acceso a la información.

Art. 12

Recibir servicios de cuidado de largo plazo.

Art. 15

Nacionalidad y libertad de circulación.



Art. 16
Privacidad e
intimidad.



Art. 19
Derecho a la salud
física y mental sin
ningún tipo de
discriminación.

Art. 17
Seguridad social
para llevar una
vida digna.



Art. 20
Derecho a la
educación en
igualdad de
condiciones

Art. 18
Trabajo digno y
decente y a la
igualdad de
oportunidades y de
trato.



Art. 21
Derecho a la
cultura



Art. 22

A la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte.



Art. 25

Medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.

Art. 23

A la propiedad. Uso y goce de sus bienes.



Art. 26

A la accesibilidad al entorno físico, económico y cultural, y a su movilidad personal.

Art. 24

Derecho a la vivienda, digna y adecuada y a vivir en entornos seguros.



Art. 27

Participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los demás y a no ser discriminados por motivos de edad.



Art. 30

Igual reconocimiento como persona ante la ley.

Art. 28

Reunión y asociación.



Art. 31

Acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con los demás.

Art. 29

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.



Propuestas generales y acciones puntuales

- Lo primero a llevar a cabo es reconocer a las personas mayores como sujetos plenos de derechos, como parte de una lucha más amplia que nos permita avanzar hacia una sociedad más incluyente y democrática.
- Asimismo abordar la etapa de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos, de género, intergeneracional y gerontológica y,
- Promover el desarrollo integral de las personas mayores, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades que les permitan vivir la etapa de la vejez con dignidad, de manera saludable, con seguridad, aprendiendo y participando.



1. Promover una visión social positiva de la vejez y del envejecimiento

Líneas generales

- Erradicar visiones estereotipadas sobre la vejez y el envejecimiento.
- Promover actitudes positivas sobre las personas adultas mayores.
- Fortalecer la solidaridad entre las generaciones.
- Construir una sociedad para todas las edades.

Acciones puntuales

- Reconocer públicamente los aportes de las personas adultas mayores (PAM).
- Destacar, difundir y premiar las buenas prácticas de contribuciones a la comunidad.
- Editar publicaciones sobre aportes de las personas adultas mayores.
- Promover programas intergeneracionales.
- Difusión de imágenes positivas de la vejez.
- Programa de preparación para la vejez.

2. Prevenir y atender la salud física y mental de las personas mayores

- Promover el envejecimiento saludable.
- Prevenir, eliminar y disminuir factores físicos y psicológicos de riesgo a la salud.
- Incorporar a los usos y costumbres de las personas adultas mayores hábitos de vida saludable.
- Prevenir y reducir la prevalencia de las enfermedades crónicas degenerativas.
- Prevenir las demencias y el deterioro cognitivo no demencia.

- Programa de autocuidado de la salud física y mental.
- Formación de cuidadoras/es familiares.
- Programa primario de reconocimientos médicos.
- Servicios gerontológicos especializados.
- Orientación psicosocial a familiares y comunidad.
- Creación de grupos de autoayuda.
- Servicios de alimentación y salud para PAM confinadas.
- Servicios de cuidados prolongados.



3. Prevención y atención de personas con discapacidad

Líneas generales

- Disminuir y eliminar condiciones, hábitos y costumbres que favorezcan la prevalencia de discapacidades.
- Incrementar los espacios libres de barreras arquitectónicas.
- Verificar normas de seguridad.
- Promover la participación inclusiva, intergeneracional e intercultural de las personas con capacidades diferentes.

Acciones puntuales

- Adaptación de espacios domiciliarios de bajo riesgo.
- Prevención de lesiones y accidentes.
- Creación de grupos de autoayuda.
- Capacitación de personas mayores cuidadoras.
- Atención domiciliaria a personas dependientes.
- Programa de acompañamiento y escucha.
- Calles, avenidas, edificios y viviendas libres de obstáculos.

4. Promoción de la nutrición adecuada

- Promover la nutrición sana desde edades tempranas.
- Disminuir el sobrepeso y la obesidad
- Alentar la actividad física regular
- Informar sobre la alimentación saludable.

- Programa de educación nutricional.
- Campañas sobre alimentación saludable.
- Programa de ejercicio físico y regular.
- Seguimiento del peso y del Índice de Masa Corporal (IMC).
- Servicios dentales asequibles.



4. Incrementar la participación social de las personas mayores

Líneas generales

- Promover el envejecimiento activo.
- Incrementar la participación en la vida cultural, económica, política y social de la comunidad.
- Crear y/o fortalecer las redes de apoyo social.
- Favorecer la igualdad entre géneros en todas las edades.

Acciones puntuales

- Programa de Voluntariado.
- Servicio de acompañamiento a personas solas.
- Creación de Centros Gerontológicos (Centros de Día).
- Creación de pequeñas y medianas asociaciones.
- Creación de redes de apoyo familiar, comunitario e inter institucionales.
- Fortalecer los consejos consultivos delegacionales

5. Empleo digno y bien remunerado

- Asegurar el empleo digno y bien remunerado.
- Impulsar iniciativas de empleo independiente.
- Fomentar la contratación de personas mayores.
- Apoyar iniciativas productivas de las personas mayores.
- Facilitar microcréditos para pequeños emprendimientos.

- Desarrollo de micro y pequeñas empresas.
- Programa tipo INCUBA.
- Empresarios adultos mayores forman a jóvenes como emprendedores.
- Programa de autoempleo.
- Promoción de iniciativas productivas (ferias).



6. Educación permanente de las personas mayores

Líneas generales

- Incrementar la educación de las personas mayores en situación de rezago.
- Favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Impulsar programas de transferencia de experiencias y tradiciones, de difusión de la cultura y los conocimientos de las personas mayores.
- Fomento de modalidades educativas no formales para la vejez y el envejecimiento.

Acciones puntuales

- Disminuir el analfabetismo
 - Preparación para la vejez activa.
 - Programa de personas mayores transmisoras de cultura y conocimiento.
 - Personas adultas mayores difusoras de lectura, experiencias y tradiciones.
 - Programa de capacitación en nuevas tecnologías de la información y comunicaciones.
- Establecer Centros de Vida Personas Mayores con sedes delegacionales, con enfoque de desarrollo integral.

7. Habitabilidad y entornos seguros libres de obstáculos

- Diseñar viviendas adecuadas a las necesidades de las personas adultas mayores.
- Adecuación funcional básica de viviendas.
- Desarrollo de servicios de alerta de vecinos para casos de atención de urgencias.
- Hacer progresivamente accesibles los entornos existentes o ya construidos.
- Asegurar créditos para vivienda

- Proyecto *Entornos seguros* para personas mayores
- Habilitación de viviendas accesibles libres de barreras arquitectónicas.
- Programa de mejoramiento de las viviendas.
- Apoyo a la construcción de edificios intergeneracionales.
- Reglamentar la construcción de viviendas accesibles para personas adultas mayores.
- Apoyo técnico y materiales para adecuar las viviendas.

8. Prevención de la violencia, el maltrato y la no discriminación

Líneas generales

- Garantizar el derecho a una vida libre de violencia y discriminación.
- Disminuir la violencia y maltrato.
- Promover valores de respeto, reconocimiento y tolerancia hacia las personas de edad.

Acciones puntuales

- Programa para prevenir y erradicar la violencia y maltrato.
- Promover la cultura del buen trato.
- Atención integral a víctimas de violencia (incluyendo apoyo psicológico a victimarios).

9. Promoción de la cultura y de las actividades artísticas

- Asegurar el acceso preferencial de la persona mayor a los bienes y servicios culturales en condiciones asequibles.
- Fomentar programas culturales para que las personas mayores desarrollen su potencial creativo, artístico e intelectual.
- Reconocer y estimular los aportes de las personas mayores a las diferentes expresiones artísticas y culturales.
- Promoción de la cultura de reivindicación del envejecimiento.

- Programa de participación en festividades cívicas y tradicionales.
- Reconocimiento público a los aportes de las personas mayores.
- Programa de fortalecimiento e interés por la lectura.
- Integración de círculos de lectura.
- Apoyo a proyectos educativos y culturales.
- Integración de testimonios de vida.



José Ernesto Padilla Nieto
Consultor en Educación de Adultos

Gabriel Mancera 1154 bis
Colonia del Valle, Delegación
Benito Juárez, Ciudad de
México, CP 03100

Teléfono: (044) 55 52 17 92 91
e-mail: jepadilla56@gmail.com